

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan González Llopis y funcionarios del Ministerio de Información y Turismo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución de la Presidencia del Gobierno de 12 de enero de 1967, relativa a integración en el Cuerpo general subalterno, pleito al que han correspondido los números generales 11.273-82-85-88-91-94-97 y el 496 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de octubre de 1969.

Madrid, 20 de octubre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—160-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Monopole, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 17 de julio de 1963, que aprobó el proyecto de expropiación del Polígono «Pedrosas», sito en los términos municipales de Barcelona y Hospitalet de Llobregat, y, asimismo, los justiprecios relativos a la finca e industria señalada en dicho proyecto con el número 351, así como contra las resoluciones tácticas desestimatorias de los recursos de reposición formulados, pleito al que ha correspondido el número general 15.454 y el 371 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de diciembre de 1969.

Madrid, 30 de diciembre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—159-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Soledad Olarte Corsi, Auxiliar de Administración Civil del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno de 14 de octubre de 1969, que deniega a la recurrente el reconocimiento de tiempo de servicio, pleito al que ha correspondido el número general 15.609 y el 400 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de enero de 1970.

Madrid, 5 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—157-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Isabel de Pereda Eiriz, Auxiliar de la Administración Civil del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Justicia de 14 de octubre de 1969, que deniega el reconocimiento de determinados servicios a la recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 15.585 y el 398 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de enero de 1970.

Madrid, 5 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—156-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Sánchez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 15 de abril de 1967 y 25 de agosto de 1969, relativas a reconocimiento de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 15.379 y el 360 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdic-

ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de enero de 1970.

Madrid, 5 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—154-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Hernández García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de Obras Públicas de 31 de marzo de 1967 y 23 de octubre siguiente, sobre separación del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 15.355 y el 358 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de enero de 1970.

Madrid, 5 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—152-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Roca Formosa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto del Ministerio de la Vivienda de 28 de enero de 1965 y resolución que por silencio administrativo lo confirma, aprobatorio de la delimitación y precios máximos y mínimos del Polígono «Pedrosas», pleito al que ha correspondido el número general 15.532 y el 390 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de enero de 1970.

Madrid, 5 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—151-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Castelló Puig-Ortoll y seis más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 17 de julio de 1968, y la que por silencio administrativo confirma la anterior, que acordó aprobar el proyecto de expropiación del Polígono «Pedrosa» y el justiprecio de la finca 309 de dicho Polígono, pleito al que ha correspondido el número general 15.518 y el 388 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de enero de 1970.

Madrid, 5 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—160-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Marcelino Ro Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 26 de septiembre de 1968, que deniega al recurrente la calificación de mutilado permanente, pleito al que ha correspondido el número general 15.473 y el 364 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de enero de 1970.

Madrid, 5 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—148-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan José Amigo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 17 de julio de 1968, y la que por silencio administrativo confirma la anterior, relativa a justiprecio de la finca número 2-II del Polígono «Pedrosa» y el proyecto de expropiación de dicho Polígono; pleito al que ha correspondido el número general 15.473 y el 364 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de enero de 1970.

Madrid, 5 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—147-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Antinia Espinosa Abal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 17 de julio de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del Polígono «Pedrosa» y el justiprecio de la finca número 140, así como la que por silencio administrativo haya recaído al recurso de reposición fecha 23 de mayo de 1969; pleito al que ha correspondido el número general 15.477 y el 378 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de enero de 1970.

Madrid, 5 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—146-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jaime, don Pedro y don Enrique Pálguez Parais se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 17 de junio de 1969, que aprobó el proyecto de expropiación del Polígono «Pedrosa» y el justiprecio relativo a las fincas 326, 323 y 324 de dicho Polígono; pleito al que ha correspondido el número general 15.475 y el 376 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de enero de 1970.

Madrid, 5 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—145-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Dou Arual se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 17 de junio de 1968, y la que por silencio administrativo confirma la anterior, relativa a justiprecio de la parcela número 297 del Polígono «Pedrosa»; pleito al que ha correspondido el número general 15.459 y el 370 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de enero de 1970.

Madrid, 5 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—144-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Victoriano Zapata Manzonzo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 23 de octubre de 1969, que deniega al recurrente el reconocimiento de determinados emolumentos; pleito al que ha correspondido el número general 15.545 y el 394 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de enero de 1970.

Madrid, 5 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—143-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Jara Horna se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución que, de la Presidencia del Gobierno, por silencio administrativo, haya recaído en escrito interesando el reconocimiento de años de servicio; pleito al que ha correspondido el número general 15.464 y el 374 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de enero de 1970.

Madrid, 5 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—142-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Gutiérrez de Avellanosa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de las Ordenes del Ministerio de la Gobernación de 16 de mayo y 2 de octubre de 1967 y 18 de noviembre de 1969, relativas a reconocimiento de tiempo de servicio, pleito al que ha correspondido el número general 15.445 y el 368 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de enero de 1970.

Madrid, 5 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—141-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar Fernández Vicenti se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que, por silencio administrativo, deniega a la recurrente el reconocimiento de años de servicio, pleito al que ha correspondido el número general 15.411 y el 364 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de enero de 1970.

Madrid, 5 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—139-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio Palazón Lozano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación que, por silencio administrativo, haya recaído a escrito de 11 de junio de 1968 sobre reconocimiento de años de servicio, pleito al que ha correspondido el número general 14.985 y el 308 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de enero de 1970.

Madrid, 5 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—161-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Salami Cerdá y don Jacinto y doña Carmen Salami Bassols se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 17 de julio de 1968 que aprobó el proyecto de expropiación del Polígono «Pedrosa», sito en los términos municipales de Barcelona y Hospitalet de Llobregat, y, asimismo, los justiprecios concretos relativos a las fincas señaladas en dicho proyecto con los números 300, 317, 318 y 319, y también contra la resolución tácita desestimatoria del recurso de reposición formulado, pleito al que ha correspondido el número

general 15.542 y el 392 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de enero de 1970.

Madrid, 7 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—138-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Manuel Trigueros García, Auxiliar de la Administración Civil del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo y 24 de septiembre de 1969, sobre no integración del recurrente en el Cuerpo Administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 15.615 y el 402 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de enero de 1970.

Madrid, 7 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—165-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Roca Formosa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 17 de julio de 1968, aprobatoria del proyecto de expropiación del Polígono «Pedrosa», de los términos municipales de Barcelona y Hospitalet de Llobregat, y contra la denegación por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado, pleito al que ha correspondido el número general 15.533 y el 391 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de enero de 1970.

Madrid, 8 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—137-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores Jobani Ferrando se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 17 de julio de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del Polígono «Pedrosa», sito en los términos municipales de Barcelona y Hospitalet de Llobregat, y, asimismo, los justiprecios concretos relativos a la finca señalada en dicho proyecto con el número 130 (derecho industria), y también contra la resolución desestimatoria tácita del recurso de reposición formulado en 17 de junio de 1969, pleito al que ha correspondido el número general 15.480 y el 381 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de enero de 1970.

Madrid, 8 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—136-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Serafín de Haro Soutelo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 2733/1968, de 30 de octubre, y Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional de 9 de diciembre de 1968, pleito al que ha correspondido el número general 12.086 y el 11 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de junio de 1969.

Madrid, 8 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—135-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Castrillo Escribano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Mutilados de 20 de agosto de 1969, denegatoria de ingreso en el Cuerpo de Mutilados, pleito al que ha correspondido el número general 15.106 y el 325 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de diciembre de 1969.

Madrid, 8 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—134-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Valiente Pulido, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de 21 de agosto de 1969, y su confirmación tácita sobre percepción de honorarios, pleito al que ha correspondido el número general 15.054 y el 317 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de diciembre de 1969.

Madrid, 8 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—133-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Pérez y Pérez y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegaciones tácitas de las peticiones formuladas ante la Dirección General de Seguridad sobre reconocimiento de antigüedad, pleito al que ha correspondido el número general 14.906 y el 297 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de diciembre de 1969.

Madrid, 8 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—132-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Mercedes Escalante Franco y doña Lucía López Galero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Previsión de 24 de septiembre de 1968, y su confirmación tácita sobre traslado, pleito al que ha correspondido el número general 15.087 y el 319 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de diciembre de 1969.

Madrid, 8 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—131-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Adoración Alcázar Urbina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre reconocimiento de servicios interinos, solicitado en 15 de junio de 1968, de la Dirección General de Enseñanza Primaria, pleito al que ha correspondido el número general 14.762 y el 285 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de diciembre de 1969.

Madrid, 8 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—130-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Crespo Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29 de octubre de 1969, que deniega al recurrente la actualización de sus haberes pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 15.417 y el 368 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8 de enero de 1970.

Madrid, 8 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—140-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Álvarez Arrienza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 23 de octubre de 1969, que deniega al recurrente el reconocimiento de ciertos emolumentos; pleito al que ha correspondido el número general 15.568 y el 396 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8 de enero de 1970.

Madrid, 8 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—155-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por doña Rosario Kayser Jaiñaga, Auxiliar de la Administración Civil del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo y 24 de septiembre de 1969 sobre no integración de la recurrente en el Cuerpo Administrativo; pleito al que ha correspondido el número general 15.612 y el 401 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8 de enero de 1970.

Madrid, 8 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—164-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús García Herrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 29 de octubre de 1969, que desestima en alzada petición del recurrente sobre pensión; pleito al que ha correspondido el número general 15.499 y el 386 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 9 de enero de 1970.

Madrid, 9 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—149-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Fernández Domínguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 18 de junio y 7 de julio de 1969, sobre reconocimiento de años de servicio; pleito al que ha correspondido el número general 15.336 y el 356 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 9 de enero de 1970.

Madrid, 9 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—153-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Consuelo de Yturriaga y Manzano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación por silencio administrativo a petición formulada en escrito de 23 de enero de 1969, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 15.584 y el 439 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 31 de diciembre de 1969.

Madrid, 3 de enero de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—139-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Máximo Fernández Cancillas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución fecha 15 de octubre de 1969, sobre percepción de las pagas extraordinarias; pleito al que ha correspondido el número general 15.570 y el 438 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de diciembre de 1969.

Madrid, 3 de enero de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—128-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Rodríguez Morón Sobrino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución fecha 15 de octubre de 1969, reclamación de pagas extraordinarias; pleito al que ha correspondido el número general 15.567 y el 437 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de diciembre de 1969.

Madrid, 3 de enero de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—127-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Moisés Carballo Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

sobre resolución de la Dirección General de Sanidad fecha 15 de noviembre de 1968, sobre cómputo de servicios a efectos de retribución como Médico titular de Valladolid; pleito al que ha correspondido el número general 15.554 y el 436 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de diciembre de 1969.

Madrid, 3 de enero de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—126-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Augusto Hauptold Gay se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de Seguridad fecha 29 de octubre de 1969, sobre reclamación de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 15.550 y el 435 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de diciembre de 1969.

Madrid, 3 de enero de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—125-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Antonio García Alonso y don Aurelio Amez González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de Seguridad desestimatoria por aplicación de silencio administrativo a solicitud formulada por los recurrentes en escritos de 15 y 16 de enero de 1969, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 15.547 y el 434 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 31 de diciembre de 1969.

Madrid, 3 de enero de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—124-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alberto Herce del Pino se ha inter-

puesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de Seguridad de 17 de septiembre de 1969, sobre reclamación de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 15.537 y el 433 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de diciembre de 1969.

Madrid, 3 de enero de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—123-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo Argote Salazar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército fecha 15 de octubre de 1969, sobre reclamación de pagas extraordinarias en concepto de gratificación; pleito al que ha correspondido el número general 15.526 y el 430 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de diciembre de 1969.

Madrid, 3 de enero de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—122-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Palacios Martínez, y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Hacienda fecha 30 de septiembre de 1969, sobre reducción de retribuciones de sueldo y complementos en su condición de profesores especiales de Escuelas de Formación Profesional e Industrial; pleito al que ha correspondido el número general 15.509 y el 429 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 31 de diciembre de 1969.

Madrid, 3 de enero de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—121-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Solana Gaspar se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 9 de octubre de 1969, sobre reclamación de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 15.502 y el 428 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de diciembre de 1969.

Madrid, 3 de enero de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—120-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Isabel Beltrán y Marco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo a petición de reconocimiento de servicios a efectos de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 15.498 y el 427 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de diciembre de 1969.

Madrid, 3 de enero de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—119-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Montoya Lirola se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de Seguridad fecha 29 de octubre de 1969, sobre reclamación de servicios a efectos de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 15.495 y el 426 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de diciembre de 1969.

Madrid, 3 de enero de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—118-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores Madrazo Moreno, doña Sara Caña Martín y don Andrés Cienfuegos Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución desestimatoria por aplicación de silencio administrativo interpuesto ante la Dirección

General de Sanidad, sobre reclamación de servicios a efectos de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 15.489 y el 425 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de diciembre de 1969.

Madrid, 3 de enero de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—117-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Domingo Isasi Pérez de Villareal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, sobre reclamación de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 15.481 y el 424 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 31 de diciembre de 1969.

Madrid, 3 de enero de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—116-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Panlo Abois se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Consejo Superior de Justicia Militar fecha 14 de octubre de 1969, sobre actualización del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 15.470 y el 421 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 31 de diciembre de 1969.

Madrid, 3 de enero de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—115-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Elvira Agruña López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria por silencio administrativo a petición de reconocimiento de servicios prestados a la Administración como interina; pleito al que ha correspondido el número general 15.463 y el 420 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 31 de diciembre de 1969.

Madrid, 3 de enero de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—114-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Benedito Sanchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército fecha 23 de octubre de 1969, sobre reclamación de las pagas extraordinarias, en concepto de gratificación; pleito al que ha correspondido el número general 15.460 y el 419 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 31 de diciembre de 1969.

Madrid, 3 de enero de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—113-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan de la Rocha García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de Seguridad fecha 29 de octubre de 1969, sobre reclamación de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 15.455 y el 418 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de diciembre de 1969.

Madrid, 3 de enero de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—112-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Alicante.

Por el presente se hace público: Que el día 27 de febrero próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán por haberlo acordado en juicio ejecutivo seguido a instancia del Banco Popu-

lar Español contra doña Carmen Lledo González;

Lote primero.—Un televisor Vanguarda de 23 pulgadas, 9.000 pesetas; mesa estabilizador y nevera Kelvinator, 3.500 pesetas. Total, 12.500 pesetas.

Lote segundo.—Urbana: Casa de dos plantas en la calle de Barcelona, letra B, esquina a la de Arquitecto Vidal, partida de los Angeles Pla del Ben Repós, de superficie 185,87 metros cuadrados, de los que están edificadas en dos plantas 180 metros cuadrados, distribuidos en cuatro viviendas, dos por planta. Inscrita al tomo 1.041, libro 676 de Alicante, folio 93, finca 33.156, inscripción primera.

Justipreciada en 1.820.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de la casa número 44 de la calle San Carlos, de esta capital, compuesta de planta baja, piso alto y patio; mide 6,15 metros de fachada por 12 de fondo. Inscrita al libro 340 de la capital, folio 195, finca 12.499, inscripción 16.

Justipreciada en 93.000 pesetas.

Condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicha tasación; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No han sido suplidos los títulos de las fincas.

Dado en Alicante a dos de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—251-C.

## BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número seis de los de esta ciudad en providencia del día de ayer, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que sigue la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de pobreza, contra don Pedro Ribó Villarrubia, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado por las partes en la escritura de deudor, base del procedimiento, que luego se dirá, de las siguientes fincas especialmente en ellas hipotecadas:

Finca 9.—Piso tercero, puerta C, en la planta quinta de la escalera primera de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, calle Verdi, 84 y 86; se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo y lavadero en la terraza, de patio interior; mide una superficie de 77 metros y 79 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con rellano y escalera primera; por la derecha, entrando, con patio de luces y con el piso tercero, puerta B, de la misma planta de la escalera segunda interior; por la izquierda, con la calle de Verdi; por el fondo, con resto de finca que se segregó, destinada a carretera de Baladana a Santa Coloma de Gramanet; por arriba, con el terrado, y por abajo, con el piso segundo, puerta C, de la misma escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Barcelona, al tomo 973, libro 199, de Santa Coloma de Gramanet, folio 38, finca 11.413, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de doscientas ochenta mil pesetas.

Finca 10.—Piso tercero, puerta D, en la planta quinta de la escalera primera de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, calle Verdi, 84 y 86; se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo y lavadero; mide una superficie de 82 metros y 84 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con rellano y caja de escalera primera; por la derecha, entrando, con la calle Verdi; por la izquierda, con patio de luces; por el fondo, con doña María Tremoso; por arriba, con el terrado, y por abajo, con el piso segundo, puerta D, de la misma escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Barcelona, al tomo 973, libro 199, de Santa Coloma, folio 22, finca 11.415, inscripción segunda. Valorada en doscientas veintiséis mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del antes expresado Juzgado, sito en el primer piso del edificio de los Juzgados nuevos, salón Víctor Pradera, sin número, el día dos de marzo próximo y hora de las doce, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado en la escritura de deudor, antes expresado.

Segundo.—Que los documentos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulta de autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que con excepción de la acreedora instantánea, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Caja General de Depósitos de la provincia (Delegación de Hacienda) el diez por ciento del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma, devolviéndose la cantidad consignada a los postores, excepción hecha de la correspondiente al remate; se le hará saber al adquirente para que dentro del plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, y que los gastos de subasta, otorgación de la escritura, en su caso, y demás hasta la entrega de los bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Julián Cortés.—171-E.

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número seis de Barcelona en autos sobre procedimiento judicial sumario número 215 de 1969, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Francisca Sanjuán Montull, representada por el Procurador don Jorge Martorell Puig, contra don Juan Faneca Molitó, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca especialmente hipotecada que se transcribirá a continuación, valorada en doscientas veinticinco mil pesetas, que sirve de tipo para la subasta:

«Piso entresuelo, puerta E, de la casa número 62 y 64 de la calle Provenza de esta ciudad; está situado en la planta alta primera del edificio y se compone de recibidor, pasillo, cocina, retrete, comedor, cuarto lavabo, tres habitaciones y terraza, que se comunica con el piso mediante un paso o puentecillo de obra; ocupa el

piso una superficie de sesenta y nueve metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, y la terraza, cuarenta y dos metros y ochenta decímetros cuadrados, o sea, en total ciento doce metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda el piso: por el frente, con el hueco y rellano de la escalera y con el piso entresuelo, puerta D; por la izquierda, entrando, con el piso entresuelo, puerta F; por el fondo, con la casa número 66 de la calle Provenza; por la derecha, con el puentecillo de acceso a la terraza y con proyección vertical del patio del piso bajo interior, puerta primera; por debajo, con dicho piso y con las tiendas tercera y cuarta, y por encima, con el piso principal, puerta D. Y la terraza linda: por el frente, con el puentecillo de acceso y con proyección vertical de los patios del piso bajo interior, puerta primera, y de la tienda tercera; por la derecha, entrando, con proyección vertical del pasaje de acceso a las viviendas de los bajos; por la izquierda, con la finca números 193 a 197 de la calle Rocafort; por el fondo, con el terrado del piso bajo interior, puerta quinta; por debajo, con el piso bajo interior, puerta tercera, y por encima, con el cielo. Le corresponde un valor privativo, en relación al total valor del inmueble de que forma parte y demás cosas poseídas en común, de dos enteros sesenta y ocho centésimas por ciento (2,68 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Barcelona, en el tomo 1.576 del archivo, 369 de la sección segunda, folio 129, finca número 12.533, inscripción primera.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de febrero próximo, a las doce horas, previniendo a los licitadores que servirá de tipo para la subasta el indicado anteriormente, debiendo consignar previamente el diez por ciento del mismo para tomar parte en aquella, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a diez de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario, Julián Cortés.—245-O.

## CALAMOGHA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa de Calamocha y su partido, en providencia de esta misma fecha dictada en expediente de dominio sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido, tramitado ante este Juzgado con el número 49 de 1969, a instancia de don Ramón Plumed Moreno, representado por el Procurador de los Tribunales don Mariano Alvira Theus, se publica el presente edicto a fin de hacer saber a los posibles herederos de don Marcelino Pobes Mateo, persona a favor de la cual figura inscrita la mitad indivisa, así como también al colindante don Francisco Valero Plumed e sus herederos, todos ellos en la actualidad en desconocido paradero, que por citado Ramón Plumed Moreno se ha solicitado la reanudación de tracto sucesivo interrumpido de la casa-habitación con corral en la calle Mayor, 44, antiguo, y 50, moderno, compuesta por tres pisos, incluso el firme, de trescientos treinta metros cuadrados; linda por derecha, entrando, hijos de Miguel Plumed García; izquierda, Ramón Plumed Moreno, antes calle Mayor, y San Antonio, y fondo, calle San Antonio. Inscrita al tomo 503, folio 104, finca 3.434 de la localidad de Mon-

real del Campo, y les sirva al presente de citación para que dentro de los diez días siguientes a su publicación puedan comparecer ante este Juzgado de Primera Instancia para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

En la villa de Calamocha a cinco de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—192-C.

#### LA CORUNA

El ilustrísimo señor don Antonio Hervella Tovar, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital.

Hago saber: Que por doña Manuela Louzao Sendón, mayor de edad, vecina de esta capital, Bloño, 43, se promovió expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo Baldomero Paco Mariño, que se ausentó de su domicilio en el año 1941 sin que se volvieran a tener noticias de su existencia y paradero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» firmo el presente en La Coruña a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario. 89-3. 1.ª 20-1-1970

#### MADRID

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 29 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 3/69, se tramita expediente a instancia de don Ignacio Merchar Ballesteros sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña María Luisa Ibáñez García, nacida en Madrid el día 3 de mayo de 1929, hija de Juan Antonio y Flora, que se ausentó de su domicilio en esta capital, calle Luis Usera, número 5, en el año 1956, sin que se haya tenido más noticias de la misma, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—272-C. 1.ª 20-1-1970

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de doña Antonia Ruiz Maza, nacida en Santafé (Granada) el 25 de julio de 1900, hija de don Manuel y doña Mercedes, defunción que tuvo lugar en Lisboa (Portugal) el día 18 de marzo del corriente año, en estado de casada con don Mario González Colorado, reclamando su herencia sus tres hermanos de doble vínculo, doña Mercedes, don Manuel y doña Carmen Ruiz Maza, y su viudo don Mario González Colorado, éste la cuota vital usufructuaria correspondiente con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo dentro de treinta días en este Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle General Castaños, 1, en el que se tramita el expediente de declaración de herederos abintestato de dicha finada, bajo el número 467 de 1969, a instancia de su hermano don Manuel Ruiz Maza.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez, Jaime Juárez.—208-C.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia de este Juzgado número treinta y uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda pende expediente sobre robo, hurto o extravío de títulos con el número 517-1969, a instancia de don Antonio García Martín, vecino de Madrid, con domicilio en calle Navas de Tolosa, 9, siendo los títulos sustraídos o extraviados los siguientes:

1. Cuatro acciones de «Construcciones e Inmuebles, S. A.», de mil pesetas nominales cada una, números 41527-30.

2. Cincuenta acciones de la «Unión Española de Explosivos», de quinientas pesetas nominales cada una, números 854636-50, 393838-43, 394033, 753131-3, 2056374-8, 2593366-9, 469022-3, 700888-73, 913130, 10402268, 1131407, 1323610-13.

3. Ciento cincuenta y cinco acciones de «Construcciones Hidráulicas y Civiles, Sociedad Anónima», de quinientas pesetas nominales, números 58769-64, 124349-55, 197897-902, 6703, 121261, 6704, 70997-9, 7610-14, 15647-54, 19124-7, 19697-8, 86047-71, 10371-86, 12756-64, 36487, 23924, 24655-79, 26147-9, 41859, 62974-82, 234137-61.

4. Veinte acciones de «Fabricación Española de Fibras Textiles Artificiales», de quinientas pesetas nominales cada una, números 200247-53, 45815-22, 454102-3, 562461-3.

5. Quince acciones ordinarias serie B) de la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos», de quinientas pesetas nominales cada una, extracto número 242623, números 2081919-33.

En cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha publicar la denuncia de referencia a fin de que pueda comparecer el tenedor de los mismos en este Juzgado en término de quince días a partir de su publicación.

Dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—205-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid, en los autos de jurisdicción voluntaria, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Montserrat López, actuando en nombre y representación de don Juan Antonio y don Luis González Galló y doña Concepción Mendoza Galló, asistida de su esposo, don Joaquín Miguel Navarro, sobre consignación de 30.385 pesetas, equivalentes a 121.540 reales de vellón que resulta del censo redimible de la siguiente finca: «Casa en Madrid, y su plaza Mayor, señalada con el número 7 novísimo y 17 y mitad del 19 moderno y 17 y mitad del 18 antiguo de la manzana número 187, claro 42 y mitad del 41 del Portal de Belén, en la plaza Mayor, que en el día se hallan unidos y forman una sola finca, comprendido en la sección tercera del Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, finca número 1.859, folio 230, tomo 130 del archivo y 64 de la sección tercera, inscripción sexta (de la nuda propiedad) e inscripción séptima, folio 231, tomo 130 del archivo (consolidación del pleno dominio por muerte del usufructuario don Lázaro Emilio Mendoza y Crespo el 15 de agosto de 1966), a favor de don José Manuel, doña Bernardina, doña María, doña Manuela y doña Juana de Altube; don Fernando y doña María Araceli de Altube y Lazcano; don José Manoyo y su esposa, doña María del Corral y Altube; doña Bonifacia, don José, doña María y don Domingo del Corral y Altube y doña Josefa de Ureta y Corral; doña Araceli Altube Lazcano y doña María Antonio de Lazcano y Rivera, a quienes se les cita por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y sitio público de cos-

tumbre de este Juzgado, para que en el plazo de treinta días comparezcan ante este Juzgado y manifiesten si aceptan o no la consignación antes referida.

Dado en Madrid a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—106-3.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, penden los autos número 101/1969, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Castora García Vaquero, mayor de edad, viuda, vecina de Madrid, calle Cardenal Cisneros, número sesenta y cinco, representada por el Procurador don José Moral Lirola, contra don Carlos Losada Agosti y doña Carmen Fresneda Reuelta, mayores de edad, vecinos de Alicante, con domicilio en calle Padre Perpiñán, número dieciséis, sobre reclamación de un crédito hipotecario en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha sacar nuevamente a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«1.ª Un hotel, en Alicante, al sitio llamado Ciudad Jardín, y su calle del Padre Perpiñán, número dieciséis, construido sobre una parcela de terreno de ochocientos setenta metros cuadrados, de los que corresponden a la edificación ciento cuarenta y un metros cuadrados, estando destinados a vías de acceso noventa metros cuadrados, y el resto a jardín, teniendo los siguientes linderos: Sur, o frente, con la citada calle del Padre Perpiñán; derecha, hotel número catorce; izquierda, hotel número dieciocho, y fondo, hotel número quince de la calle de Biar. Inscrita en el tomo 1220 del archivo, libro 801 de aquel Ayuntamiento, folio 257, finca número 39.931, inscripción segunda.»

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día tres de marzo del corriente año, a las once de su mañana. Haciendo constar que el tipo de licitación es el de trescientas setenta y cinco mil pesetas, importe del setenta y cinco por ciento del precio pactado en la escritura de hipoteca, que es el de quinientas mil pesetas. Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, excepto el acreedor, deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afectada la finca hipotecada, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dos de enero de mil novecientos sesenta.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—96-3.

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan autos número 249 de 1969, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Pro-

curador don Andrés Castillo Caballero, contra don Ramón Pérez Lidón y su esposa, doña Amparo Pardines Rodríguez, sobre secuestro y posesión interina de finca en Beniel-Orihuela, a la seguridad de un préstamo hipotecario de 18.000 pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente:

«Casa en el partido de Beniel, hoy calle frente a la cárcel, que mide ocho metros de fachada por nueve de fondo, o sea, setenta y dos metros cuadrados; orientada en fachada al Este, y linda: a la derecha entrando al Norte, casa de José Espejo Cabrera; a la izquierda al Sur, otra del comprador, y al Oeste al fondo, la de José Simón Gómez. Esta casa contaba antes de planta baja. Actualmente se verifican en ella obras de reforma y ampliación, consistentes estas últimas en la construcción de otras plantas, por lo que, en lo sucesivo, constará de dos plantas, que ocupan la totalidad del solar. Inscrita en la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 36, libro 26, folio 101, finca 2.285, inscripción tercera.»

#### Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número quince de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, y simultáneamente en el de igual clase de Orihuela, el día 2 de marzo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de treinta mil pesetas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, y si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a tres de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, José López Borrascas.—El Secretario, Francisco Jaina-ga.—81-1

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado Juez de Primera Instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Elena Barcenilla San Juan, representada por el Procurador señor Sorribes Torra, contra doña Victoria Martínez García, asistida de su esposo, don Tomás Portillo Zapatero, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

«Casa en villa de Getafe (Madrid) y su calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 9. Consta de planta baja y está compuesta de cocina, comedor, dos dormitorios, aseo, una pequeña nave destinada a taller y un patio en la parte posterior. Linda: por frente, Este, calle de los

Hermanos Alvarez Quintero, en 6,23 metros; derecha entrando, con vivienda que se adjudicó a doña Carmen Martínez García, en 15,50 metros; izquierda, con doña Victoria Rodríguez, en igual longitud, y fondo, con Mariano Paniagua, en 6,23 metros. Tiene una superficie de 95,56 metros cuadrados, de los que la parte edificada cubre 83,56 metros, y el resto es patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo 1106, libro 184, folio 103, finca número 12.383, inscripción primera.»

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, el día 24 de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas fijada a tales fines en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el diez por ciento de ese tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como basta la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta para que, con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—170-C.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciséis de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Luis Díaz Martínez, representado por el Procurador don José Moral Linda, contra los cónyuges, don Virgilio Lázaro Muñoz y doña Amancia Iglesias Yagüe, en reclamación de un crédito hipotecario consignado en escritura de 1 de agosto de 1968, otorgada ante el Notario señor Martín de los Ríos, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada siguiente:

«Piso duodécimo, letra A, vivienda del lado Norte, situado en la duodécima planta alta del edificio señalado con la letra A, de la manzana cuarta de la barriada de viviendas bonificables, sito en la Quintana, cerca de la carretera de Aragón, en Madrid, hoy plaza de Dos Castillas, 3, y señalado el piso con la letra C. Consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, cinco dormitorios, uno de ellos de servicio, y cuarto de aseo con baño de asiento, ducha y lavabo, con w. c. y además otro servicio. Tiene una superficie de 89,21 metros cuadrados, de los que 16,83 metros cuadrados corresponden a dos terrazas, situadas una al Norte, y otra al Oeste. Linda: por su frente o

derecha, con el descansillo de la escalera; por la derecha entrando, con el jardín común de la manzana; y por la izquierda y fondo, mediante las terrazas, con el mismo jardín común de la manzana. Su derecho de propiedad singular y exclusivo lleva con anejo inseparable el de copropiedad sobre el solar, vivienda del portero y demás elementos comunes del inmueble correspondiente en dicha copropiedad una participación de una cuarenta y seisava parte.

Es en el Registro de la Propiedad número 8 la finca número 7.478.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (General Castaños, 1, 2.º) se ha señalado el día 26 de febrero próximo, a las once horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 375.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para concurrir a la subasta, todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 7 de enero de 1970. El Juez.—El Secretario.—95-3.

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta de esta capital.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 341 de 1969, se tramitan autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Mateo Gómez Arévalo, representado por el Procurador señor Gandarillas, con doña María Luisa Parazuelos Alonso y su esposo, don Carlos Sánchez Cortés Domingo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, cuantía doscientas cincuenta mil pesetas, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, reduciendo el precio de venta al 75 por 100, término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto se señala el día doce de febrero próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, de esta capital, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, señalada de modo expreso en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán previamente consignar el diez por ciento de tipo de venta.

Cuarta.—La subasta se celebrará ante el Juzgado que ya se ha expresado.

Quinta.—La consignación del resto del precio habrá de efectuarse necesariamente

te dentro del plazo de ocho días, que a tal efecto debe concederse al rematante.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores presentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reduce el precio de venta al 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de préstamo por ser segunda su, basta.

#### Descripción de la finca:

Piso sexto centro izquierda de la casa en Madrid, calle de Conde de Peñalvar, número veintiocho, situado en la planta sexta. Linda: al frente, entrando, escalera; izquierda, al piso sexto izquierda y patio de luces de los sótanos; a la derecha, piso sexto centro derecha, y al fondo, el patio de luces de los cuartos interiores. Tiene una extensión aproximada de cincuenta y siete metros y tres decímetros cuadrados, y consta de pasillo, cuarto de baño, cocina y cuatro habitaciones.

Dado en Madrid a siete de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario, José Luis Viada.—El Juez, Antonio Avendaño 76-3.

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, calle del General Castaños, número 1, penden, bajo el número 522/1969, autos incidentales, instados por doña Albina Fernández y Fernández, representada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, contra don Jesús Montero Lorenzo y don Gabino Delgado Gallego, sobre declaración del precio de traspaso y otros extremos, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado conferir traslado de expresada demanda a los demandados, con el debido emplazamiento, para que comparezcan en autos en forma y a la contesten dentro del término de seis días.

Y mediante a ignorarse el actual domicilio del demandado, don Gabino Delgado Gallego, se le emplaza por medio del presente para que comparezca en dichos autos, legalmente representado, dentro del término de seis días, verificado lo que se le hará entrega de las copias de demanda y documentos a ella aportados y se le concederá un plazo para contestar dicha demanda, con la advertencia de que en el caso de no verificar dicha personación seguirá el procedimiento su curso sin su asistencia, parándole los perjuicios a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a siete de enero de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—97-3.

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veintiocho de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por el Banco Continental, S. A., representado por el Procurador don César Hidalgo contra don Justo González Duarte, representado por el Procurador don Luis Pozas Crámer, sobre cobro de cantidad, en los cuales se sacan a la venta en pública y segunda subasta, los siguientes inmuebles:

1. Parcela de terreno o solar en Madrid, antes Canillas, en la calle de Retamar, con vuelta por la derecha, a la de Ulises, número 104, de esta misma calle, designada letra B, en el plano de segregación de la finca matriz. Linda al Norte, una de las fachadas en línea de 30 metros, con la calle de Retamar; al Este, la otra fachada, en línea de 16 metros,

con la calle de Concha y Rosita, hoy Ulises; al Oeste, en línea de 30 metros, con finca de que se segrega o parcela C de la segregación; al Sur, en línea de 16 metros, con parcela letra A de la misma procedencia. Las líneas descritas encierran dentro de su perímetro una superficie o Área plana horizontal de 480 metros cuadrados, equivalentes a 6.182,40 pies cuadrados.

2. Parcela de terreno o solar en Madrid, antes Canillas, en la calle de Retamar, 11, designada letra A, en el plano de segregación de la finca matriz. Linda al Este o fachada, en línea de 14 metros la calle de Retamar; al Norte, en línea de 30 en cuanto a 16 metros, con la parcela B, y en cuanto a 14 con la letra C, de la misma procedencia, al Oeste, en línea de 14 metros con resto de la finca matriz de que se segrega, propiedad de don Fermín Izquierdo; y al Sur, en línea de 30 metros con terrenos de la señorita Cervero. Las líneas descritas encierran en su perímetro una superficie de 420 metros cuadrados, equivalentes a 5.409,70 pies cuadrados.

3. Parcela de terreno o solar en Madrid, antes Canillas, calle de Ulises, 102, designada letra C, en el plano de segregación de la finca matriz. Linda al Este, medianería con la parcela B, de la misma procedencia en línea de 30 metros; al Norte, o fachada en línea de 14 metros, con la calle de Concha y Rosita, hoy Ulises; al Oeste, en línea de 30 metros, con el resto de la finca de que se segrega, propiedad de don Fermín Izquierdo Rodríguez; y al Sur, en línea de 14 metros, con parcela letra A de igual procedencia. Las líneas descritas encierran dentro de su perímetro una superficie de 420 metros cuadrados, equivalentes a 5.409,70 pies cuadrados.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día 19 de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la suma de 8.033.418 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro y los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los postores, no pudiendo ser exigidos por los mismos algunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 7 de enero de 1970. El Juez.—El Secretario.—94-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital, en providencia de hoy dictada en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Sociedad Anónima para la fabricación en España de neumáticos «Michelin», contra don Alejandro del Cas Negro y su esposa, doña María Luisa Martínez Enríquez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública

subasta por primera vez la finca especialmente hipotecada que se describe así:

Piso señalado con el número dos situado en la planta baja de la casa número 135, hoy 139 de la calle de Joaquín García Morato, de esta capital, de 67,30 metros cuadrados de superficie, distribuidos en cinco habitaciones, cocina y cuarto de baño; linda: Por su frente, con vestíbulos de escaleras, tienda izquierda y patio de luces; derecha, con piso bajo número tres; izquierda, con finca número 133 de la calle de Joaquín García Morato y patio de luces, y fondo, con finca número tres de la calle Cristóbal Bordini. Representa un entero 663 milésimas en el total. Inscrita al folio 33, libro 1.459, finca número 1.810, inscripción segunda. Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

Para que tenga lugar dicho acto se ha señalado el día 4 del próximo mes de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 250.000 pesetas, como pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiera—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a ocho de enero de mil novecientos setenta para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—275-C.

#### MARCHENA

Don Mariano Rodríguez Estevan, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 87 de 1969, sobre reclamación de 203.800 pesetas a instancia de «United Services Automobiles Association», representada por el Procurador don Manuel Aguilar Morales y dirigida por el Letrado don Bernardo José Botello Gómez, contra don Wayne R. Walton y «Unión Pacífico, S. A.», por medio de la presente se cita al demandado don Wayne R. Walton, mayor de edad, Sargento de las Fuerzas Aéreas Americanas, que tuvo su domicilio en la Base Aérea conjunta de Morón de la Frontera y en la actualidad con ignorado domicilio; al parecer, en Estados Unidos de América, emplazándole para que comparezca en los autos de que se ha hecho expresión por término de nueve días, bajo apercibimiento de que si no compareciere, personándose en forma en los mismos y contestando a la demanda, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado antes citado se expide la presente cédula de emplazamiento en Marchena a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—225-C.

## NAVALCARNERO

Don Jaime Díaz Aguado Fernández, Juez comarcal de Navalcarnero en funciones de Juez de primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Antolina Caso Plaza, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Pozuelo de Alarcón, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Agapito Pérez Plaza, el cual era vecino de Pozuelo de Alarcón, el cual era de estado soltero, solicitando dicha declaración sus primos hermanos, la solicitante y doña Petra, don Justo y don Tomás Caso Plaza.

Habiéndose acordado por providencia de este día publicar el presente llamando a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia de Navalcarnero a reclamar la herencia, dentro del plazo de treinta días.

Dado en Navalcarnero a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—274-C.

## PONTEVEDRA

El ilustrísimo señor don Ovidio Chamosa Sarandese, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de un crédito hipotecario, promovido por el Procurador don Jacinto Mosquera Trapote, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra la Sociedad «Ignacio Rodríguez Vila, Sociedad Anónima», y en su nombre don Ignacio Rodríguez Vila, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Estrada, en esta provincia, actuando éste como único Administrador y Director gerente; en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días la finca objeto de hipoteca que se describe así:

«Monte da Torre o Cerrada do Medio», sita en la villa y término municipal de La Estrada, destinada en parte a la fabricación de carrocerías metálicas y en parte a almacén, garajes y aparcaderos de coches, de once mil doscientos treinta y seis metros cuadrados que linda: Norte, José Nodar Carbón, Ramiro Vidal y esposa, Purificación Meijome, Virginia García y Luis Martínez; Sur, la avenida de Fuentesareas, Benito García y José Durán; Este, José Durán, Benigno Eyo, Benito García, Purificación Meijome, Virginia García, Luis Martínez, camino y Ramiro Vidal y esposa, y Oeste, campo municipal de deportes. Dentro de esta finca hay un edificio destinado a fabricación de carrocerías metálicas en serie y servicio complementarios a la misma, cuya edificación ocupa unos dos mil metros cuadrados. Consta de planta baja y, en parte, planta alta. La planta baja se distribuye en las siguientes dependencias: Vestuarios de personal, urinarios y aseo; enfermería, sala de cromados, sala de pinturas, nave principal destinada al montaje de carrocerías, sección de poliéster; sección de tornos y sección de armado de butacas; la planta alta ocupa todo el ancho de su frente y el lateral derecho de la edificación y se distribuye en las siguientes dependencias: Comedores de personal, oficinas de personal, oficina de compras, oficinas de proyectos, despacho de dirección, sala de visitas y aseo. A todo lo largo de la derecha del edificio queda una zona sin edificar actualmente destinada a calle para servicio de esta finca y otros propietarios; en su frente, otra zona sin edificar para entrada del público como zona de reclamo, y en su parte posterior, otra zona cubierta solamente con tejado para aparcamiento de vehículos.

Además de la anterior edificación, dentro de esta finca se ha construido por la Sociedad propietaria una nave industrial destinada a fabricación y reparación de carrocerías metálicas, que ocupa unos mil metros cuadrados, consta de planta baja dividida por una pared en dos galpones, estando el de la derecha, entrando, destinado a taller de reparaciones y en el de la izquierda a taller mecánico, taller de carpinterías y aseos. Dicha nave industrial está situada hacia el centro de la finca y tiene su entrada por el aire Oeste. Figura inscrita al tomo 347, libro 281, folio 195, inscripción 1.ª de la finca número 31.415 del Registro de la Propiedad de La Estrada y que valorada a efectos de subasta en la cantidad de trece millones de pesetas.»

Para la diligencia de subasta se señaló el día 14 de marzo próximo, y hora de doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y no se permitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de trece millones; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Dado en Pontevedra a siete de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario.—195-C.

## SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 244/69 se tramitan autos ejecutivo sumario de la Ley Hipotecaria a instancia de don Luis Oñate López, contra doña Belén de Cabo Camps y don Francisco Vera López, sobre cobro de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, para su venta al mejor postor, la finca hipotecada que se describe así:

«Casa situada en esta capital, en calle Calderón de la Barca, número 10; linda, por la derecha de su entrada, con la número 11; izquierda, con la número 9, y por la espalda, con la número 5 de la calle Amargura. Su perímetro forma un polígono irregular, comprendiendo entre sus lados una superficie de 41 metros 85 centímetros en la planta baja, y de 27 metros y 19 centímetros en la principal, con inclusión de sus muros y medianerías.»

Para la celebración de dicho acto se ha señalado en día 19 de febrero próximo, a las doce de su mañana, en los estrados de este Juzgado, calle de Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.), no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifies-

to en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a cinco de enero de mil novecientos sesenta.—El Juez, José Cámara Carrillo.—El Secretario, Rosendo Vázquez.—107-3.

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en méritos de autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado bajo el número 175 de 1967, a instancia de la Entidad «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla», representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don Manuel Anglada Garrido y su mujer, doña Asunción Borrego Ortigosa, sobre cobro de 180.000 pesetas, intereses y costas; por medio de la presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, tipo el pactado por las partes expresamente en escritura de hipoteca, y bajo las demás condiciones de Ley que se expresarán, de la finca siguiente, especialmente hipotecada:

Casa en la ciudad de Sevilla, plaza de San Agustín, número 15, con una superficie de ochenta y ocho metros y diez decímetros cuadrados. Linda, por la derecha, entrando, con casa número 16 de la misma plaza y la número uno de la calle de Oriente; por la izquierda, con la casa número 14, y por el fondo, con la citada número 1 de la calle de Oriente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito número 2 de Sevilla, al folio 157, del tomo 464, antes 737, libro 161 de la tercera sección, finca número 6.034, inscripción segunda.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 5 de marzo próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para la subasta la suma de cuatrocientas mil pesetas, que fué el expresamente pactado por las partes en escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo el rematante manifestarlo previamente y habrá de llevarse a cabo dentro de estos aptos, siendo requisito indispensable consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta y debiendo completar el rematante la diferencia del precio de la venta en el plazo que oportunamente se le hará saber, bajo apercibimiento de que en su defecto será declarada en quiebra la subasta y quedando responsable de la disminución del precio que resultare en el segundo remate, y de las costas y gastos que con este motivo se originen; haciéndose saber que los autos y certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta; no habiendo sido suplido ni presentados los títulos de propiedad de la finca, se estará a lo prevenido en la regla quinta del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, debiendo conformarse con lo que resulte de los mismos los licitadores, y que respecto a cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de que se trata, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del re-

mate que resultare, y en cuanto a lo demás que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en las disposiciones vigentes y de aplicación al tiempo de celebrarse la venta.

Dado en Sevilla a diez de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, Antonio Muñoz Quiroga.—El Secretario, Miguel Cano 205-E.

#### TARRASA

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número uno de Tarrasa, bajo número 114/1969, a instancia de don Ramón Oller Puigros contra los bienes especialmente hipotecados que se relacionarán, de la propiedad de don Inocencio García Urrutia, por el presente se hace saber se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días y bajo las condiciones que se dirán, los siguientes bienes:

Casa de sótano, planta baja y dos pisos, sita en Tarrasa, calle de Calvo Sotelo, número 124, letra A, ocupa una superficie de 52,58 metros cuadrados y linda: Frente o Panteón, con dicha calle; izquierda, entrando, Norte, y fondo Oriente, con «Humet Hermanos, S. A.», y derecha, con Andrés Plana y Josefa Catasús; la adquirió el deudor, en cuanto al segundo piso, por haberlo construido a sus expensas, según escritura ante el Notario señor Sedano, a 21 de febrero de 1958, y en cuanto al resto, por compra a don Miguel Pera Font y a doña Ramona Mas Corominas, en escritura ante el Notario de Tarrasa señor Casares a 20 de febrero de 1942; inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 848, libro 280 de la sección primera de Tarrasa, al tomo 8, dicese al folio 182, finca número 7.747, inscripciones segunda y tercera.

Se ha señalado para el remate el próximo día 12 de febrero y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

La finca ha sido tasada a efecto del presente en cuatrocientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; todo licitador se entiende acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán, dicese que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo.

Tarrasa a tres de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—108-3.

#### VALENCIA

Don Ernesto Macías Campillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 8 de Valencia.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos, número 172 de 1968, a instancia del «Banco de Valencia», contra don José Luis Soria Sánchez y doña Encarnación Cheza Tous, consortes, vecinos de Denia, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días, la finca que luego se dirá, propiedad de los expresados demandados, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de

febrero próximo y hora de las diez, bajo las condiciones y requisitos que se expresan en el artículo 1.499 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Una tierra seca, campo, en término de Teulada, partida Tebayra, de 4 hectáreas, 81 áreas y 20 centiares, lindante por Norte, María Juliá; Este, María Rosa Juliá; Sur, Bautista Juliá, y Oeste, resto de la finca de que se segregó. Dentro de la finca están incluidos el riau-riau, aljibe y dos cisternas. Hoy linda por Norte, José Luis Soria Sánchez, inscrita al folio 170 del tomo 293, finca 4.413, inscripción primera. Valorada en 943.500 pesetas.

Dado en Valencia, a 7 de enero de 1970. El Juez.—El Secretario.—101-5.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

**COSTA DA, Alvas Adriano;** hijo de Francisco y de María, natural de Lisboa, soltero, carpintero, de veintitres años, estatura 1,640 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano; procesado en la causa número 128 de 1969 por presunto delito de desertión.—(139); y

**FERNANDEZ DIAZ, Carlos Manuel;** hijo de Joaquín y de Adriana, natural de Lisboa, soltero, enfresador, de veinticuatro años, estatura 1,680 metros, pelo castaño, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano; procesado en la causa número 128 de 1969 por presunto delito de desertión; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juzgado del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(140.)

**CAMPOY PARRA, Pedro;** hijo de Francisco y de Juana, natural de Barcelona, de veintidós años, chófer, casado, estatura 1,770 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, frente despejada; últimamente se encontraba en el C. I. R. número 16; procesado en la causa número 1 de 1970 por evasión; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Juzgado Militar del C. I. R. número 16, en Campo Soto (San Fernando).—(141.)

**PASCUAL ROLDAN, Antonio;** hijo de Eugenio y de Eusebia, natural de Cuéllar (Segovia), soltero, de veintidós años, fontanero, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en la causa número 181 de 1969 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, en Aaiun (Sahara).—(160.)

**MURIEL RUIZ, José Luis;** nacido el 20 de marzo de 1945, hijo de Luis y de Africa, natural de Jaén, soltero, empleado, estatura 1,690 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, su último domicilio fué la Compañía del Depósito de Transeúntes de Las Palmas de Gran Canaria; procesado en la causa número 174 de 1969 por presuntos delitos de desertión y apropiación indebida; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Permanente del Gobierno Militar de Las Palmas.—(161.)

**SOLIS NORIEGA, Angel;** hijo de José y de María Olvido, natural de Madrid, de veintidós años, con domicilio desconocido; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuervo; comparecerá dentro del término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de la citada Caja.—(162.)

**VILAS GRANAS, Juan;** hijo de Juan y de Tomasa, natural de Santa Eugenia de Riveira (La Coruña), casado, mecánico naval, de cuarenta y nueve años, con domicilio en Santa Eugenia de Riveira, y domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aribau, número 157, casa consignataria del buque «Transvin», en donde estaba embarcado; procesado en la causa número 176 de 1969 por presunto delito de injurias a institución militar; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de Tarragona.—(163.)

**MOLINA PASCUAL, José;** de veintinueve años, casado, hijo de Mariano y Antonia, natural de Melilla y vecino de San Fernando (Cádiz), calle San Pedro Apóstol, número 25; procesado en la causa número 1 de 1965; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la fragata rápida «Liniers», en El Ferrol del Caudillo.—(100.)

**DEL RIO VELASCO, Aniceto;** hijo de Aniceto y de María, natural de Aller (Asturias), vecino de Bervier (Bélgica), soltero, delineante; procesado en la causa número 394 de 1969 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Subinspección de La Legión, en Leganés (Madrid).—(101.)

#### Juzgados civiles

**MARTINEZ LACASA, Juan;** natural de Escarville (Francia), soltero, jornalero, de cuarenta y nueve años, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en Alcira; procesado en la causa número 75 de 1969 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcira dentro del término de cinco días.—(128.)

**JIMENEZ RUIZ, Facundo;** nacido el 22 de febrero de 1952, soltero, ambulante, nacido en Bilbao, vecino de Pasajes, hijo de José y de Aurelia; procesado en la causa número 21 de 1969 por robo y hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia dentro del término de diez días.—(127.)

**MORENO GARCIA, Diego;** natural de Dos Hermanas (Sevilla), casado, de veintinueve años, hijo de Antonio y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en el sumario número 153 de 1969 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(128.)

**BONILLO PINTOR, Tomás;** natural de Cantoria (Almería), soltero, jornalero, de dieciocho años, hijo de Juan Miguel y de Adoración, domiciliado últimamente en la calle de San Juan, número 46, Cantoria; encartado en diligencias preparatorias número 6 de 1969 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Huércal-Overa dentro del término de diez días.—(129.)

**KURT GORKE;** natural de Berlín (Alemania), soltero, montador, de veintidós años, hijo de Elvira, domiciliado últimamente en calle Lopan, 6, bloque 2.º B, Almería; encartado en diligencias preparatorias número 32 de 1969 por posible delito de conducción ilegal; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Huércal-Overa dentro del término de diez días.—(130.)

**BALAGUE PAGES**, Gabriel; natural de Barcelona, hijo de Ramón y de Emilia, de treinta y cinco años, camarero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Santa Ana, número 14, 2.º; procesado en el sumario número 412 de 1967 por hurto uso y conducción ilegal; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat dentro del término de diez días.—(133.)

**MAURIZ BRIZUELA**, Fernando; hijo de Rufino y de Carmen, casado, ebanista, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Comandante Portea, 17.—(137); y

**LOPEZ SANCHEZ**, Antonio; hijo de Emilio y de Ana María, natural de Madrid, soltero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Uriarte, 45; procesados en el sumario número 3 de 1969 por robo; comparecerán ante la Audiencia Provincial de Toledo dentro del término de diez días.—(138.)

**MARRASE GISPERT**, Jaime; natural de La Habana (Cuba), casado, del comercio, de cuarenta y cuatro años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa en sumario 54 de 1969; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(112.)

**CHIKH-CHALEM**, Ahmed; natural de Orán, casado, peluquero, de treinta años, hijo de Ali y de Zora, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por robo frustrado en causa 47 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.—(113.)

**ALSINA VALLHONRAT**, Francisco Javier; natural de Barcelona, casado, Gestor Administrativo, de cuarenta y cuatro años, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Badalona, calle General Mola, 33; procesado por apropiación indebida y falsedad en causa 112 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona.—(114.)

**CASTRO NEGREIRO**, Juan; natural de Sevilla, soltero, peón, de treinta y dos años, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, Arco del Teatro, Pensión los Arcos; procesado por tentativa de robo en diligencias preparatorias número 105 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona.—(115.)

**BUSTOS TORREMORELL**, Juan, natural y domiciliado últimamente en Barcelona, Providencia, 26, soltero, pastelero, de treinta y dos años, hijo de Escupieria y de Teresa; acusado en diligencias preparatorias 126 de 1969 por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(117.)

**GUALDA CAMPOS**, Santiago; de treinta años, hijo de Santiago y de María, casado, natural de Aspe (Alicante), vecino de Oliva (Valencia), que tuvo su domicilio en calle Eras de Blasco, sin número; procesado por hurto en sumario 35 de 1967; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pego.—(119.)

**MATEO RAMIREZ**, Angel; de dieciséis años, natural de Madrid, panadero, cuyo último domicilio fué en Santander, calle Santa Teresa de Jesús, bloque 4.º, número 4-C, 3.º derecha; acusado en diligencias preparatorias 97 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Santander.—(120 y 121.)

**CABRERA GONZALEZ**, Salvador; de veinticuatro años, soltero, Administrativo, hijo de José Ramón y de Filomena, soltero, natural y vecino de Segovia, calle Obispo Quesada, 42 ó 44; procesado por falsedad y estafa en sumario 46 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Segovia.—(122.)

**ALONSO ECHEVARIA**, Francisco; que usa los nombres de Francisco Alcalde o Alcalde y Guillermo Rivera, natural de Luarca (Oviedo), de cuarenta años, hijo de Francisco y de Teresa; procesado por estafa en causa 132 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia.—(124.)

**MACHADO RIO**, Francisco; natural de San Roque (Cádiz), hijo de Francisco y de Isabel, de cincuenta y nueve años, jornalero, domiciliado últimamente en Molins de Rey (Barcelona), avenida Caudillo, 49; procesado por lesiones en sumario 46 de 1968; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat.—(108.)

**ONIEVA CHACON**, Francisco; de treinta y seis años, casado, hijo de Antonio y de Asunción, natural de Cabra (Córdoba), con último domicilio en Barcelona, ronda San Martín, 402, bis, y

**MARTIN GONZALEZ**, José; de treinta y siete años, natural de Barcelona, hijo de Manuel y de Josefa, con último domicilio en Barcelona, ronda San Martín, 206, bis; encartados en diligencias preparatorias número 57 de 1969 por tentativa de robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Barcelona dentro del término de diez días.—(142.)

**CANTOS SANCHEZ**, José; natural de Puente Vaqueros (Granada), soltero, electricista, de dieciséis años, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mina de la Ciudad, 30, o en calle Puig y Castellás, 6, ático, 2.ª.—(143), y

**CALVO RODRIGUEZ**, José; natural de Montemolino (Badajoz), soltero, pulidor, de veintidós años, hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mina de la Ciudad, 20 (Verdun), o Puig y Castellás, número 6, ático, 1.ª; procesados en la causa número 448 de 1966 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona dentro del término de diez días.—(144.)

**GONZALEZ GONZALBO**, Manuel; mayor de edad, casado, viajante, natural de Nules (Castellón); encartado en diligencias preparatorias número 47 de 1969 por lesiones y daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lorca dentro del término de diez días.—(146.)

**VAQUERIN MONTES**, José Luis; de treinta y seis años, soltero, pintor, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 41 de 1969 por hurto y contra la seguridad del tráfico; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid dentro del término de diez días.—(148.)

**MUNOZ BRAVO**, Antonio; hijo de Gabriel y de Avelina, de cuarenta y cuatro años, nacido en El Gordo (Cáceres), representante, casado, vecino de Madrid, calle Valverde, número 7, pensión Telefónica; procesado en el expediente número 507 de 1969; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(150.)

**CALATAYUD FERNANDEZ**, Rafael; nacido en Madrid el 9 de octubre de 1948, hijo de José y de Carmen, soltero, soldador, vecino de Madrid, calle Juan García, número 18; procesado en el expediente número 870 de 1969; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(149.)

**FERNANDEZ RAMIREZ**, José; de cuarenta años, natural de Madrid, casado, hijo de José y de Josefa, domiciliado en el Albergue de San Martín de Porres (Padre Manzanque); procesado en el expediente número 819 de 1969; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(151.)

**MERINO LOPEZ**, Adriano; hijo de Pedro y de María, de treinta y un años, soltero, albañil, natural y vecino de Madrid, calle Espadañedo, número 4, 1.º derecha; procesado en el expediente número 400 de 1969; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(152.)

**GARCIA GARCIA**, Juan; natural de Málaga, soltero, pescador, de cincuenta y seis años, hijo de Manuel y de Isabel, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco Teatro, 67.—(157), y

**ALVAREZ FERNANDEZ**, Luis; natural de Jiménez de Jamuz, soltero, repostero, de dieciocho años, hijo de David y de Angela, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Freixas, 22; procesados en la causa número 223 de 1967 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnes dentro del término de diez días.—(158.)

**TAGAND**, Daniel Eduard; súbdito francés, domiciliado últimamente en Alicante; procesado en la causa número 2 de 1970 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante dentro del término de diez días.—(86.)

**AGELL PONS**, Juan; domiciliado últimamente en calle Consejo de Ciento, número 322, 2.º, 4.ª, de Barcelona.—(91), y

**TIO FELIU**, Isidro; domiciliado últimamente en calle Consejo de Ciento, número 322, 2.º, 4.ª, de Barcelona; procesados en la causa número 135 de 1969 por estafa; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona dentro del término de diez días.—(92.)

**TOLEDO BENITEZ**, Antonio; de veintitrés años, hijo de Antonio y Carmen, soltero, ayudante, natural de Málaga y vecino de Barcelona, con domicilio últimamente conocido en calle Semoleras, número 10, de Barcelona; procesado en el sumario número 956 de 1964 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona dentro del término de cinco días.—(93.)

**FERNANDEZ DE LA TORRE**, Julio; de cuarenta y tres años, casado, hotelero, natural de Badajoz, hijo de Julio e Irene, domiciliado últimamente en Madrid, calle Cervantes, número 3; procesado en el sumario número 83 de 1968 por apropiación indebida y otros; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Huelva dentro del término de diez días.—(94.)

**FERNANDEZ VAZQUEZ**, José María; nacido el 25 de marzo de 1937 en Abadía;

**FERNANDEZ VAZQUEZ**, Angel; nacido el 5 de junio de 1948 en Madrid, y

**FERNANDEZ VAZQUEZ, José;** nacido el 20 de agosto de 1947 en Logroñán, hijos de Antonio y de Luisa (gitanos); procesados en el sumario número 2 de 1970 por robo y hurto de uso; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia dentro del término de diez días.—(96.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 498 de 1966, Antonio Otero Sanz.—(104.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 19 de 1969, Albino Rodríguez Barbeito.—(102.)

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias 16 de 1968, Elías González Platero.—(116.)

El Juzgado de Instrucción de Lalin deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 106 de 1964, Gonzalo Alvarellos Presas.—(145.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 241 de 1955, Joaquín Tapia Merino.—(147.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 58 de 1958, Rafael Cervera Masons.—(153.)

El Juzgado de Instrucción de Naval-moral de la Mata deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias número 20 de 1969, Fermín Toldos Morollón.—(155.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias número 225 de 1968, Miguel Yuste Mislata.—(159.)

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

Don Justo Díaz Villasante, Juez comarcal, en funciones de Instrucción, de esta villa de Sepúlveda y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en diligencias previas número 2/70, que se siguen en este Juzgado por imprudencia productora de lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido el día 29 de diciembre de 1969, sobre las diecisiete horas, en el kilómetro 131,670 de la carretera RN-I (Madrid-Irún), en término municipal de Carabias (Segovia), al colisionar el turismo marca Ford Taunus, matrícula 1920 SK-75 (F), contra el también turismo Seat 1.500, matrícula 734.963, he acordado citar a Mohamed Sanhajj, súbdito francés, de cuarenta y seis años de edad, cuyo actual paradero en España se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días con el fin de recibirle declaración sobre el hecho de autos y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, entendiéndose que si no compareciere en el plazo señalado se tendrá hecho tal ofrecimiento por la publicación del presente.

Dado en Sepúlveda a dos de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, Justo Díaz Villasante.—El Secretario.—(135.)

Don Justo Díaz Villasante, Juez comarcal, en funciones de Instrucción, de esta villa de Sepúlveda y su partido.

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en las diligencias previas número 3 de 1970, que se siguen en este Juzgado por imprudencia productora de lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido sobre las quince horas del día 2 de los corrientes, por colisión entre los vehículos 7389-CD-33, francés, el M-489083, y el sueco A31994, en el kilómetro 98,800 de la carretera RN-I (Madrid-Irún), término municipal de Santo Tomé del Puerto (Segovia), he acordado citar al súbdito norteamericano Lawrence James Lyons, cuyo actual paradero en España se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, con el fin de hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y recibirle declaración sobre el hecho de autos, entendiéndose que si no compareciere en el plazo señalado se tendrá hecho tal ofrecimiento por la publicación del presente.

Dado en Sepúlveda a cinco de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, Justo Díaz Villasante.—El Secretario.—(134.)

En cumplimiento de providencia dictada en el día de hoy en expediente de juicio verbal de faltas número 1.014 del año de 1969, seguido por daños en accidente de circulación contra el súbdito marroquí Mohamed Melehy, nacido el día 22 de noviembre de 1936 en Arcila (Marruecos), hijo de Ahmed y de Aixa, y cuyo último domicilio fué en la avenida de las Fuerzas Reales Armadas, número 134, de la ciudad de Casablanca, para que el mismo comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en Prado de San Sebastián, el día veinte de febrero y hora de las diez treinta, para la celebración del correspondiente juicio de faltas que dicho hecho motiva.

Y para que conste y sirva de citación al denunciado, Mohamed Melehy, se expide el presente en Sevilla a trece de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(136.)

Don Siro Francisco García Pérez, Juez de Instrucción de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 394 de 1969, por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el 5 de agosto de 1969, sobre las quince horas, habiéndose dictado con esta fecha auto de aseguramiento contra Tomasa García Sánchez, en el cual se acordó requerirla para que prestase fianza por setenta mil pesetas para asegurar sus responsabilidades pecuniarias, habiéndose decretado su libertad provisional.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la encartada Tomasa García Sánchez, la cual, al parecer, se halla en Francia, expido y firmo el presente en Torrelavega a diez de enero de mil novecientos setenta.—El Juez de Instrucción, Siro Francisco García Pérez.—El Secretario accidental, Gustavo A. Peláez del Pino.—(123)

Por auto de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor don Eloy Mendaña Domínguez, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 15 de los de Barcelona, en el sumario número 1 de 170, sobre muerte del boxeador Bernard Agbakhume Daudú, nacido el 19 de abril de 1942 en

Imaguete, Departamento de Afemay (Nigeria), soltero, cuyo fallecimiento tuvo lugar el día 31 de diciembre próximo pasado en la Clínica Corachón, de esta capital, como consecuencia de lesiones que le fueron causadas en la noche del día anterior al indicado en combate de boxeo celebrado con el boxeador Carlos San José Pérez, en el Palacio Municipal de los Deportes de esta capital, ha mandado que se cite por medio de la presente a los familiares más próximos del referido fallecido para que comparezcan ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, a fin de recibirles declaración, por cuanto que se desconoce de momento el domicilio de los mismos, bajo apercibimiento que en otro caso podrá pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se les hace, por medio de la presente, el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que se lleve a efecto la citación ordenada, expido la presente cédula de citación en Barcelona a cinco de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(111.)

En los autos de juicio verbal de faltas número 740 de 1969 seguidos en este Juzgado Municipal número ocho, sobre daños entre Braulio Utiel Ruiz y Ramón Abascal Castillo, se ha dictado la sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a nueve de enero de mil novecientos setenta.—El señor don Antonio Rodríguez López, Juez del Juzgado Municipal número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos, entre partes, de la una, el señor Fiscal municipal, ejercitando la acción pública; de la otra, como denunciante, Braulio Utiel Ruiz, y de la otra, como denunciado, Ramón Abascal Castillo, ambos de las circunstancias personales que ya constan en las diligencias y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Ramón Abascal Castillo, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Rodríguez.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a Ramón Abascal Castillo, se expide la presente en Valencia a nueve de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(110.)

Por la presente se cita al denunciado Rafael Nieto García, de treinta y tres años de edad, viudo, comerciante, natural de Filipinas, domiciliado en Oviedo, calle la Cruz del Naranco y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día seis de marzo próximo y hora de las once de su mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Ocaña (Toledo), sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 217 de 1969, por imprudencia, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no comparece ni alega causa justa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 14 de enero de 1970.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez comarcal sustituto.—(131.)